COMETE ESTOS DELITOS Y ESTARÁS SUJETO A

EXPULSIÓN

INCENDIO INTENCIONAL

Incendio intencional de propiedad.

AMENAZA Y/O AGRESIÓN A UN TRABAJADOR DE LA ESCUELA

Abuso físico y/o amenazas de abuso físico dirigidas a un trabajador de la escuela.

DROGAS/BEBIDAS ALCOHÓLICAS

Uso, posesión y/o distribución de una substancia controlada y/o ilícita o cualquier substancia considerada como tal.

CONDUCTA INMORAL

Contacto en cuanto se refiere a la conducta sexual entre individuos.

ARMAS

La posesión, uso, transmisión u ocultación de CUALQUIER arma que funcione o no funcione. Las armas están definidas como armas de fuego, cuchillos, explosivos, materiales inflamables, u otros artículos que pudieran causar heridas corporales o muerte. Las pistolas BB y perdigones, las navajas de bolsillo y los petardos son armas. La Ley Escuelas Libres de Armas y NRS 392.466 especifica los motivos de expulsión basado en el tipo de arma, y/o las circunstancias que rodean la infracción.

LOS ESTUDIANTES QUE SE ENCUENTREN EN VIOLACIÓN DE LO ANTERIOR, SERÁN REFERIDOS PARA LA APLICACIÓN DE LA LEY CON TODO SU RIGOR.



DISTRITO ESCOLAR DEL CONDADO CLARK